

AL DESPACHO DEL SEÑOR JUEZ EL PRESENTE PROCESO EJECUTIVO DE MINIMA CUANTIA DE ROSA MARIA PAJARO SOLIS MEDIANTE APODERADO CONTRA JULIO MANUEL MELO CERVANTES. RADICADO 2016-00406-00. INFORMANDE QUE EL APODERADO DE LA PARTE EJECUTANTE, MEDIANTE ESCRITO MANIFIESTA LA RENUNCIA DEL PODER. PROVEA.

MARIA MARGARITA RONDON OLIVERA
SECRETARIA

REPUBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
ARACATACA - MAGDALENA

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL. Aracataca, trece (13) de marzo de dos mil veinte (2020).

Vista la solicitud presentada por el doctor JULIO CESAR MANGA POLO, apoderado judicial de la parte ejecutante, este despacho judicial, teniendo en cuenta lo dispuesto en el Artículo 76 del Código General del Proceso,

RESUELVE

1.- Acéptese la renuncia al doctor JULIO CESAR MANGA POLO, como apoderado del ejecutante ROSA MARIA PAJARO SOLIS en el presente proceso, teniendo en cuenta que en la actualidad ostenta un cargo como funcionario público.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

MARIO ALBERTO NOGUERA MIRANDA
JUEZ

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL ARACATACA
NOTIFICACION EJECUTADA

El auto fue notificado en el Estado
14 Julio 2020
SECRETARIA *[Signature]* 19